

Becas de Excelencia



Histórico
de Convocatorias



Otoño 2021

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, POR CONDUCTO DE SU RECTOR GENERAL

CONVOCA A LAS ALUMNAS Y ALUMNOS DE LICENCIATURA DE ESTA UNIVERSIDAD PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE BECAS DE EXCELENCIA

Con fundamento en los artículos 15 de la Ley Orgánica, 36 del Reglamento Orgánico, 1 y 3 del Reglamento de Estudios Superiores, y de conformidad con las Políticas Generales, las Políticas Operacionales de Docencia, el Acuerdo 03/2022 del Rector General y las Reglas de Operación del Programa de Becas Elisa Acuña y sus anexos, se convoca a los(as) alumnos y alumnas que se encuentren cursando el último año de licenciatura en la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) y que presenten una trayectoria regular con desempeño académico sobresaliente.

I. BASES

1. El Objetivo de la beca es contribuir a la permanencia, egreso, continuación de estudios y/o el desarrollo de las actividades académicas, culturales y/o deportivas de las/los alumnas/os de Instituciones de Educación Media Superior o de Educación Superior del / Sistema Educativo Nacional.
2. Población Objetivo: Las alumnas y alumnos que se encuentren cursando el último año de licenciatura en la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) y que presenten una trayectoria regular con desempeño académico sobresaliente o ser estudiante sobresaliente.
3. La beca consiste en un apoyo económico por un monto total de hasta \$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 M.N.), correspondiente al periodo del ejercicio fiscal 2022, distribuidos en hasta 12 pagos mensuales por la cantidad de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.); con excepción del alumno que se encuentre inscrito en el último periodo escolar de su plan de estudios, como alumno regular, en cuyo caso la beca cubrirá hasta el último mes del periodo escolar.
4. El Comité de Becas de Licenciatura, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, determinará el número de becas que podrán otorgarse.
5. El cumplimiento de los requisitos no garantiza el otorgamiento de la beca debido a que se encuentra sujeta a la suficiencia presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.
6. Los derechos y obligaciones de las(os) becarias(os), así como las causas de suspensión y cancelación de la beca, se establecen en las Reglas de Operación del Programa de Becas Elisa Acuña y sus anexos, publicados el 30 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación, que como parte integral de esta Convocatoria pueden ser consultados en www.dof.gob.mx.
7. El trámite de la beca es gratuito y las(os) aspirantes deberán realizarlo personalmente.
8. Cuando en las actividades de seguimiento o supervisión que defina la UAM se identifiquen que los recursos fueron destinados a fines distintos a los autorizados, o bien existan remanentes en su aplicación, solicitará al(a) beneficiaria(o) realizar su

reintegro a la TESOFE, quien estará obligado a realizarlo en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la notificación formal con las instrucciones para efectuar dicho reintegro.

Los casos no previstos se someterán a consideración del Comité de Becas de Licenciatura.

En caso de que la o el beneficiaria(o) no reintegre los recursos en el plazo establecido será sujeto de las sanciones y penas correspondientes, conforme a las disposiciones aplicables en la materia.

9. Los resultados se publicarán en becas.uam.mx el 18 de marzo de 2022 y serán definitivos e inapelables.
10. Las cuestiones no previstas en esta Convocatoria serán resueltas en definitiva por el Comité de Becas de Licenciatura.

■ II. REQUISITOS

- Ser mexicana(o).
- Que la persona solicitante esté inscrita(o) en la modalidad de tiempo completo en el último año de estudios de la Licenciatura.
- Ser alumna(o) regular (haber cursado y aprobado la totalidad de los créditos o módulos de los trimestres previos).
- Contar con un promedio general mínimo de 8.5.
- No haber concluido otros estudios de nivel licenciatura, ni contar con título profesional de ese nivel o superior.
- Cumplir con lo establecido en esta Convocatoria.

■ III. RESTRICCIONES

- Las(os) solicitantes no deben contar con algún otro beneficio de tipo económico o en especie otorgado por motivos de excelencia académica al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciban el beneficio.

■ IV. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Las(os) aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos serán seleccionadas(os) considerando los siguientes criterios:

- i. Mayor promedio académico.
- ii. Mayor porcentaje de créditos cubiertos.
- iii. Equidad de número de becas entre las unidades universitarias.
- iv. Mayor necesidad económica.
- v. Se dará prioridad a aquellos solicitantes que no cuenten con otra beca.

■ V. DOCUMENTOS A PRESENTAR

a) Las(os) alumnas(os) que fueron definidos como beneficiarias(os) del programa de Becas de Excelencia UAM durante el año 2021 (Renovación) deberán entregar:

1. Acuse del formato de renovación de beca de la página electrónica **EL PROCESO TERMINÓ**, con firma del/de la solicitante en tinta azul o negra (Deberás guardar el documento para futuras referencias).

b) Los(as) nuevos(as) solicitantes deberán entregar:

1. Acuse de la solicitud de beca de la página electrónica **EL PROCESO TERMINÓ** con firma del/de la solicitante en tinta azul o negra (Deberás guardar el documento

para futuras referencias).

2. Copia legible por ambos lados de una identificación oficial con fotografía vigente: credencial para votar, licencia de conducir, cartilla militar, pasaporte o credencial de la UAM.

VI. PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD

Las(os) interesadas(os) deberán registrar los documentos establecidos en el apartado V de esta Convocatoria en el sistema UAM:

- Renovantes del 8 al 25 de febrero del 2022 hasta las 18:00 horas.

Se amplía la fecha de recepción de documentos al 7 de marzo a las 18:00pm

- Nuevas solicitudes del 14 al 25 de febrero del 2022 hasta las 18:00 horas:

Se amplía la fecha de recepción de documentos al 7 de marzo a las 18:00pm

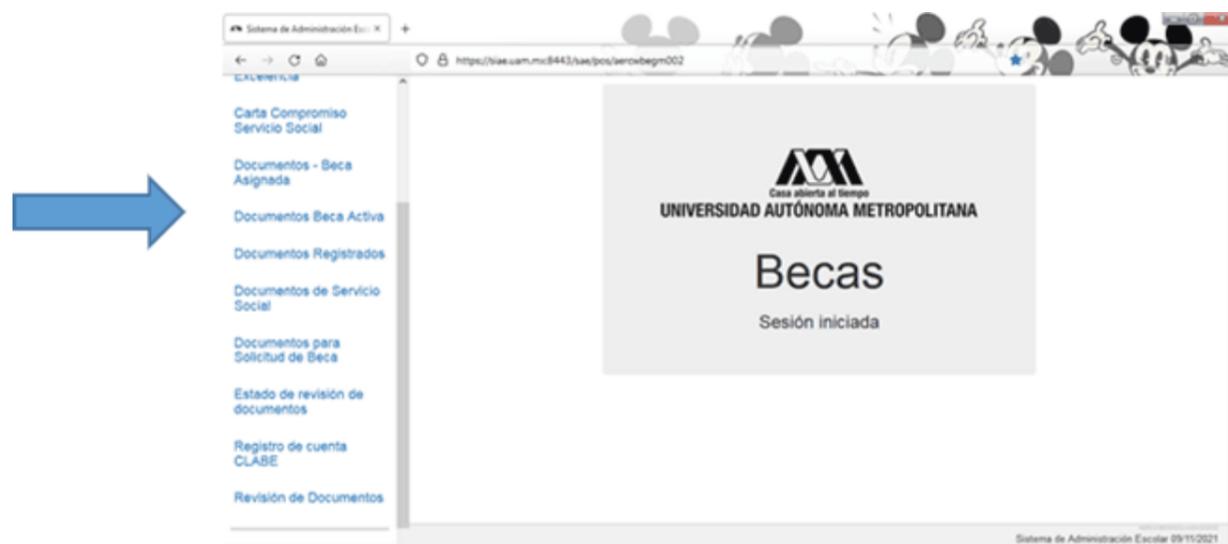
1. Ingresar al link <https://siae.uam.mx:8443/sae/pos/aercwbegm002>



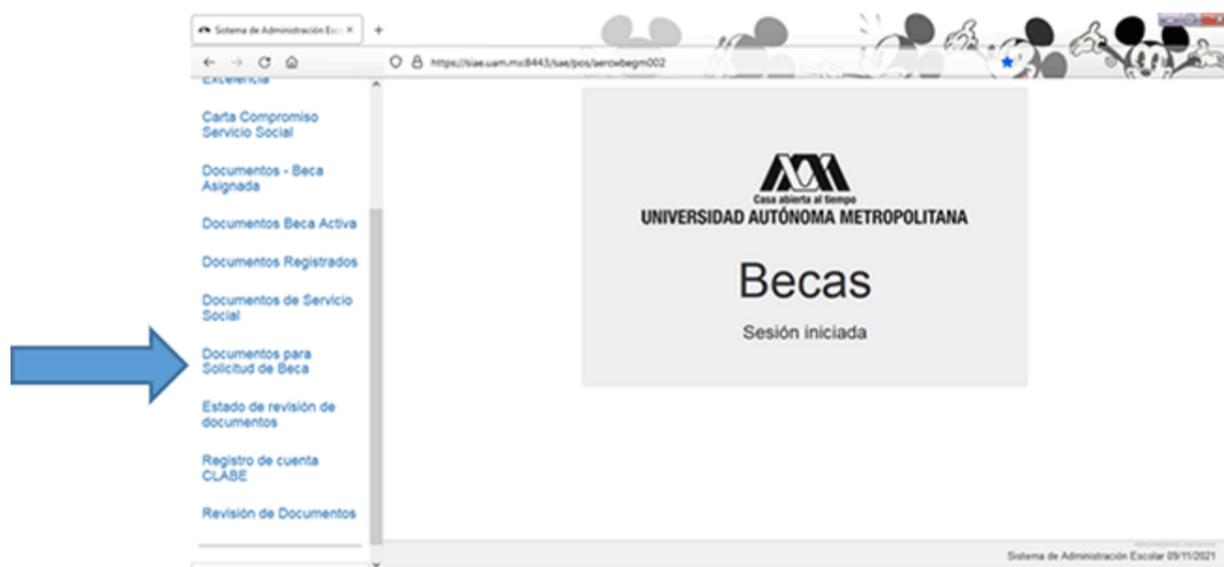
2. El ingreso es con la matrícula y la contraseña del módulo de información escolar.

3. Ingresar a:

- a) Las(os) alumnas(os) que fueron definidos como beneficiarias(os) del programa de Becas de Excelencia UAM durante el año 2021 (Renovación) deberán entregar:



- b) Las(os) nuevas(os) solicitantes a la sección de Documentos para Solicitud de Beca.



4. Seleccionar la modalidad de beca a registrar:



5. Escanear de forma independiente los documentos establecidos en el apartado V de esta Convocatoria, guardarlos en formato PDF legible (el nombre de los archivos no debe tener caracteres especiales, símbolos ni espacios en blanco y no tener un tamaño mayor a 1MB) y registrarlos



a) Las(os) alumnas(os) que fueron definidos como beneficiarias(os) del programa de Becas de Excelencia UAM durante el año 2021 (Renovación) deberán entregar:

1) Acuse del formato de renovación de beca de la página electrónica **EL PROCESO TERMINÓ**, con firma del/de la solicitante en tinta azul o negra (Deberás guardar el documento para futuras referencias).

b) Los(as) nuevos(as) solicitantes deberán entregar:

1) Acuse de la solicitud de beca de la página electrónica **EL PROCESO TERMINÓ**

con firma del/de la solicitante en tinta azul o negra (Deberás guardar el documento para futuras referencias).

2) Copia legible por ambos lados de una identificación oficial con fotografía vigente: credencial para votar, licencia de conducir, cartilla militar, pasaporte o credencial de la UAM.

6. Ingresar a la sección de Revisión de Documentos y verificar el estado de los documentos revisados.



Estado de Documentos Entregados		
Trimestre al que se aplicará el proceso: 201		
Nombre:		Unidad: XICHHMILCO
División: CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES		Plan: COMUNICACIÓN SOCIAL
Tipo beca: DE SERVICIO SOCIAL		
#	Documento	Estado de documento
1	CARTA COMPROMISO	ACEPTADO
2	CURP	ACEPTADO
3	IDENTIFICACION	RECHAZADO
4	CARATULA CUENTA	REGISTRADO
Observaciones		
		no corresponde
Fin de registros		

7. Cerrar Sesión.

IMPORTANTE

El nombre del archivo no debe tener caracteres especiales, símbolos ni espacios en blanco y no tener un tamaño mayor a 1MB.

Los documentos se revisarán y serán calificados: aceptados o rechazados (En caso de ser rechazado algún documento se podrán registrar nuevamente dentro del periodo establecido).

Si el documento se encuentra rechazado se deberá corregir y registrar nuevamente. En caso de tener documentación incompleta de la convocatoria anterior 2021 deberas actualizar todos los documentos en el sistema (incluido el registro de la solicitud de beca).

La fecha límite para registrar los documentos será el 25 de febrero del 2022 hasta las 18:00 horas:

Se amplía la fecha de recepción de documentos al 7 de marzo a las 18:00pm

La fecha límite para corregir los documentos rechazados será el 3 de marzo de 2022 hasta las 18:00 horas.

Se amplía hasta el 9 de marzo de 2022 hasta las 18:00 horas

Una vez publicados los resultados, la(el) alumna(o) beneficiada(o) deberá formalizar la beca del 22 de marzo al 1 de abril de 2022, de acuerdo con el instructivo señalado en la publicación de resultados.

Ciudad de México, a 7 de Febrero de 2022.

**A t e n t a m e
Casa abierta al tiempo**

**Dr. José Antonio De los Reyes Heredia
Rector General**

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".

Informes: becas@correo.uam.mx